



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE
**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
 EN ESTE PERIODICO**

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
 CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- | | | |
|------------------|--|---------|
| ACUERDO No. 10.- | EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR -
EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR -
LA SUBCOMISION DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITI-
COS Y AGRUPACIONES POLITICAS RESPECTO DE LA --
ACREDITACION COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL -
DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.----- | PAG. 2 |
| ACUERDO No. 11.- | EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR -
EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR -
LA SUBCOMISION DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITI-
COS Y AGRUPACIONES POLITICAS RESPECTO DE LA --
ACREDITACION COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL --
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.----- | PAG. 8 |
| ACUERDO No. 12.- | EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR -
EL QUE SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO PA-
RA QUE SOLICITE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN APO-
YO EXTRAORDINARIO CONSISTENTE EN UNA AMPLIA --
CION AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELE-
TORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1999, POR LA -
CANTIDAD DE \$ 50,490.00 QUE SE EMPLEARAN PARA-
CUBRIR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIEN-
TE A CADA UNO DE LOS SEIS PARTIDOS POLITICOS -
QUE RECIENTEMENTE OBTUVIERON SU REGISTRO COMO-
PARTIDO POLITICO NACIONAL Y QUE SERAN ACREDITA-
DOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.----- | PAG. 14 |

ACUERDO NUMERO 10 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA No. 3 DE FECHA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RENDIDO POR LA SUBCOMISIÓN DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID RELATIVO A LA ACREDITACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL, con base en los siguientes :

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los partidos políticos son formas de organización política de ciudadanos y constituyen entidades de interés público ; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio, tal como lo establece el artículo 24 del Código Estatal Electoral y el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Que con fecha 3 de julio de 1999 el C. Ricardo Raphael de la Madrid en su carácter de Secretario General de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Democracia Social comparece, mediante oficio s/n, ante el C. Presidente del Consejo Estatal Electoral a efecto de manifestar que en la sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 30 de junio de 1999 se otorgó el registro como partido político nacional al Partido Democracia Social que representa, por lo que solicita le sea extendida la constancia de acreditación ante el Instituto Estatal Electoral. A dicho oficio el solicitante adjuntó copia certificada del dictamen y resolución del Consejo General del I.F.E. sobre la solicitud de registro como partido político nacional de la Organización para la Democracia Social. Posteriormente con fecha 2 de agosto del año en curso el Secretario de Medios e Imagen Institucional del Partido Democracia Social hizo llegar al Presidente del Consejo Estatal Electoral dos originales, uno en blanco y negro y otro a colores, del emblema de dicho partido ; y con fecha 12 de agosto el Secretario General del partido de referencia, mediante oficio s/n, acredita al señor Lic. Jesús Héctor Carreón Burciaga, como representante legal de dicho partido en el Estado de Durango ; así mismo adjunta el certificado de

registro como partido político nacional firmado por el Secretario del Consejo General del I.F.E. Lic. Fernando Zertuche Muñoz; de igual manera presenta copia certificada por el Secretario del Consejo General del I.F.E. de la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Democracia Social. Posteriormente con fecha 6 de septiembre el Lic. Jesús Héctor Carreón Burciaga, en su carácter de Presidente del Consejo Político y la Comisión Ejecutiva Estatal comunica al Instituto Estatal Electoral el domicilio de la sede de las oficinas de dicho partido en Durango, el cual se encuentra en calle Aquiles Serdan 923 poniente de esta Ciudad. Por último con fecha 7 del propio mes de septiembre, dicho representante estatal presenta ante el Presidente del Consejo Estatal Electoral un directorio tanto de la Comisión Ejecutiva Federal como de la Comisión Ejecutiva Estatal en Durango del Partido Democracia Social.

TERCERO.- Que el expediente de que se trata fue turnado a la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para su análisis y estudio, habiendo aprobado dicha subcomisión el dictamen que se adjunta en reunión de trabajo de fecha 21 de septiembre de 1999, en el que considera que el solicitante cumple con el requisito de acreditar su personalidad como partido político nacional con la certificación expedida por el Secretario General del I.F.E., Lic. Fernando Zertuche Muñoz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracciones I, XVIII, XXX y XXXVI; en relación con los artículos 72, 73 y 74 y demás relativos del Código Estatal Electoral; así como con fundamento en el dictamen rendido por la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, este Órgano Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

1.- Se acredita la personalidad como partido político nacional al Partido Democracia Social.

2.- Se reconoce como domicilio legal en Durango del Partido Democracia Social el localizado en calle Aquiles Serdan 923 poniente de la Ciudad de Durango.

3.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que extienda la constancia respectiva y asiente en el libro de registro de partidos políticos la acreditación correspondiente.

4.- Se instruye, así mismo, al Secretario Ejecutivo para que, en oficio por separado, se dirija al Presidente del Consejo Político y la Comisión Ejecutiva Estatal, Lic. Jesús Héctor Carreón Burciaga, transcribiéndole los artículos 27 y 31 del Código Estatal Electoral que contiene los derechos y obligaciones de los partidos políticos.

5.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria número 3 de fecha 30 de septiembre de 1999, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe. -----

PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA
PRESIDENTE

LIC. SAMUEL DARIO LUNA CHAIREZ

ING. GABRIEL MONTES CASAS

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

LIC. JOSE ~~ESTEBAN~~ SANTIESTEBAN I.

LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ RDGZ.

MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HDEZ.

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTES :

DICTAMEN QUE RINDE A ESE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LA SUBCOMISIÓN DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 SEGUNDO PARRAFO DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL, CON BASE EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de enero de 1999 mediante acuerdo número 3, el Consejo Estatal Electoral creó, entre otras, la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas integrada por los suscritos, misma que tiene por objeto conocer de las solicitudes de registro de nuevos partidos políticos nacionales y estatales, así como de las solicitudes de registro de las agrupaciones políticas estatales.

2.- Con fecha 3 de julio de 1999 el C. Ricardo Raphael de la Madrid en su carácter de Secretario General de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Democracia Social comparece, mediante oficio s/n, ante el C. Presidente del Consejo Estatal Electoral a efecto de manifestar que en la sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 30 de junio de 1999 se otorgó el registro como partido político nacional al Partido Democracia Social que representa, por lo que solicita le sea extendida la constancia de acreditación ante el Instituto Estatal Electoral. A dicho oficio el solicitante adjuntó copia certificada del dictamen y resolución del Consejo General del I.F.E. sobre la solicitud de registro como partido político nacional de la Organización para la Democracia Social. Posteriormente con fecha 2 de agosto del año en curso el Secretario de Medios e Imagen Institucional del Partido Democracia Social hizo llegar al Presidente del Consejo Estatal Electoral dos originales, uno en blanco y negro y otro a colores, del emblema de dicho partido; y con fecha 12 de agosto el Secretario General del partido de referencia, mediante oficio s/n, acredita al señor Lic. Jesús Héctor Carreón Burciaga, como representante legal de dicho partido en el Estado de Durango; así mismo adjunta el certificado de registro como partido político nacional firmado por el Secretario del Consejo General del I.F.E. Lic. Fernando Zertuche Muñoz; de igual manera presenta copia certificada por el Secretario del Consejo

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTES :

DICTAMEN QUE RINDE A ESE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LA SUBCOMISIÓN DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 SEGUNDO PARRAFO DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GUSTAVO RIOJAS SANTANA RELATIVO A LA ACREDITACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 15 de enero de 1999 mediante acuerdo número 3, el Consejo Estatal Electoral creó, entre otras, la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas integrada por los suscritos, misma que tiene por objeto conocer de las solicitudes de registro de nuevos partidos políticos nacionales y estatales, así como de las solicitudes de registro de las agrupaciones políticas estatales.
- 2.- Con fecha 25 de agosto de 1999 el C. Ing. Gustavo Riojas Santana en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista comparece, mediante oficio PSN/PCEN/056-A/99, ante el C. Presidente del Consejo Estatal Electoral a efecto de manifestar que en la sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 30 de junio de 1999 se otorgó el registro como partido político nacional al Partido de la Sociedad Nacionalista que representa, por lo que solicita le sea extendida la constancia de acreditación ante el Instituto Estatal Electoral. A dicho oficio el solicitante adjunta el certificado de registro como partido político nacional, firmado por el Secretario del Consejo General del I.F.E. Lic. Fernando Zertuche Muñoz; así mismo presenta certificación del propio Secretario Ejecutivo del I.F.E. en la que se acredita al Ing. Gustavo Riojas Santana como representante legal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista; un ejemplar en copia certificada de los documentos básicos de dicho partido que contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos; oficio número PSN/PCEN/010/99 de fecha 2 de agosto de 1999 por el que se acredita al C. Juan Jesús Chávez Martínez como Delegado Estatal del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Estado de Durango; original mecánico y pantones correspondientes de las especificaciones de los colores y emblema

de Durango, esta Subcomisión considera pertinente reconocerle la personalidad como partido político nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 114 segundo párrafo, 72, 73, 74 del Código Estatal Electoral esta Subcomisión de registro de partidos políticos y agrupaciones políticas somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral el presente

DICTAMEN

- 1.- Es procedente reconocer la personalidad al Partido Democracia Social como Partido Político Nacional.
- 2.- Recomendamos que en el Acuerdo que tome ese H. Consejo Estatal Electoral se señalen los derechos, obligaciones y prerrogativas a que tendrá derecho el nuevo partido político.
- 3.- Túrnese el presente dictamen al Presidente del Consejo Estatal Electoral para los efectos a que haya lugar.

Así lo dictaminó la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en reunión de trabajo celebrada el martes 21 de septiembre de 1999.

ING. GABRIEL MONTES CASAS.
COORDINADOR

LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.

ARQ. LAZARO BECERRIL ORRANTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

ACUERDO NUMERO 11 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA No. 3 DE FECHA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RENDIDO POR LA SUBCOMISIÓN DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GUSTAVO RIOJAS SANTANA RELATIVO A LA ACREDITACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, con base en los siguientes :

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los partidos políticos son formas de organización política de ciudadanos y constituyen entidades de interés público ; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio, tal como lo establece el artículo 24 del Código Estatal Electoral y el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de agosto de 1999 el C. Ing. Gustavo Riojas Santana en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista comparece, mediante oficio PSN/PCEN/056-A/99, ante el C. Presidente del Consejo Estatal Electoral a efecto de manifestar que en la sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 30 de junio de 1999 se otorgó el registro como partido político nacional al Partido de la Sociedad Nacionalista que representa, por lo que solicita le sea extendida la constancia de acreditación ante el Instituto Estatal Electoral. A dicho oficio el solicitante adjunta el certificado de registro como partido político nacional, firmado por el Secretario del Consejo General del I.F.E. Lic. Fernando Zertuche Muñoz; así mismo presenta certificación del propio Secretario Ejecutivo del I.F.E. en la que se acredita al Ing. Gustavo Riojas Santana como representante legal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista ; un ejemplar en copia certificada de los documentos básicos de dicho partido que contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos; oficio número PSN/PCEN/010/99 de fecha 2 de agosto de

1999 por el que se acredita al C. Juan Jesús Chávez Martínez como Delegado Estatal del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Estado de Durango; original mecánico y pantones correspondientes de las especificaciones de los colores y emblema oficial de dicho partido. Posteriormente con fecha 6 de septiembre el C. Juan Jesús Chávez Martínez en su carácter de Delegado Estatal del Partido de referencia, mediante oficio s/n señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Géminis 207 fracc. Rinconada Sol de esta Ciudad de Durango. Finalmente con fecha 17 de septiembre, mediante oficio s/n, el propio Delegado Estatal hace llegar al Presidente del Consejo Estatal Electoral el Directorio tanto de la dirigencia nacional como del Comité Ejecutivo Estatal del partido de que se trata.

TERCERO.- Que el expediente de que se trata fue turnado a la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para su análisis y estudio, habiendo aprobado dicha subcomisión el dictamen que se adjunta en reunión de trabajo de fecha 21 de septiembre de 1999, en el que considera que el solicitante cumple con el requisito de acreditar su personalidad como partido político nacional con la certificación expedida por el Secretario General del I.F.E., Lic. Fernando Zertuche Muñoz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracciones I, XVIII, XXX y XXXVI; en relación con los artículos 72, 73 y 74 y demás relativos del Código Estatal Electoral; así como con fundamento en el dictamen rendido por la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, este Organo Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

1.- Se acredita la personalidad como partido político nacional al Partido de la Sociedad Nacionalista.

2.- Se reconoce como domicilio legal en Durango del Partido de la Sociedad Nacionalista el localizado en calle Géminis 207 fraccionamiento Rinconada Sol de la Ciudad de Durango.

3.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que extienda la constancia respectiva y asiente en el libro de registro de partidos políticos la acreditación correspondiente.

4.- Se instruye, así mismo, al Secretario Ejecutivo para que, en oficio por separado, se dirija al Delegado Estatal en Durango del Partido de la Sociedad Nacionalista transcribiéndole los artículos 27 y 31 del Código Estatal Electoral que contiene los derechos y obligaciones de los partidos políticos.

5.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria número 3 de fecha 30 de septiembre de 1999, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe. -----

PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA
PRESIDENTE

LIC. SAMUEL DARIO LUNA CHAIREZ

ING. GABRIEL MONTES CASAS

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

LIC. JOSE LUIS SANTIESTEBAN I.

LIC. MARTIN S. GONZALEZ BRINGAS

ARQ. LAZARO BECERRIL ORRANTE

ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ RDGZ.

MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HDEZ.

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO

General del I.F.E. de la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Democracia Social. Posteriormente con fecha 6 de septiembre el Lic. Jesús Héctor Carreón Burciaga, en su carácter de Presidente del Consejo Político y la Comisión Ejecutiva Estatal comunica al Instituto Estatal Electoral el domicilio de la sede de las oficinas de dicho partido en Durango, el cual se encuentra en calle Aquiles Serdan 923 poniente de esta Ciudad. Por último con fecha 7 del propio mes de septiembre, dicho representante estatal presenta ante el Presidente del Consejo Estatal Electoral un directorio tanto de la Comisión Ejecutiva Federal como de la Comisión Ejecutiva Estatal en Durango del Partido Democracia Social.

3.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral oportunamente turnó al C. Ing. Gabriel Montes Casas, coordinador de esta Subcomisión, los documentos que se fueron recibiendo a efecto de integrar el expediente respectivo, procediendo el Coordinador a citar a reunión de trabajo en esta fecha, 21 de septiembre, a efecto de analizar dicho expediente apoyado por la titular de la Secretaría Técnica.

4.- Con esta misma fecha 21 de septiembre, una vez que se entró al estudio y análisis del expediente de que se trata, esta Subcomisión emite el presente dictamen con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 72 del Código Estatal Electoral vigente en el Estado de Durango establece que "Los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Federal Electoral, acreditarán su personalidad de partido político y el otorgamiento de su registro ante el Instituto Estatal Electoral". Por su parte el artículo 73 señala que una vez acreditado su registro ante el Instituto Estatal Electoral, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatal, distritales y municipales, ordinarias y extraordinarias. Finalmente el artículo 74 del propio ordenamiento legal menciona que los partidos políticos nacionales gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos estatales.

SEGUNDO.- Que en virtud de que el Partido Democracia Social cumple con el requisito de acreditar su personalidad como partido político nacional con la certificación expedida por el Secretario del Consejo General del I.F.E., Lic. Fernando Zertuche Muñoz, además de que acompaña fotocopia de los documentos básicos del Partido y señala domicilio legal en esta ciudad de Durango y además designa Presidente del Consejo Político y de la Comisión Ejecutiva en el Estado

oficial de dicho partido. Posteriormente con fecha 6 de septiembre el C. Juan Jesús Chávez Martínez en su carácter de Delegado Estatal del Partido de referencia, mediante oficio s/n señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Géminis 207 fracc. Rinconada Sol de esta Ciudad de Durango. Finalmente con fecha 17 de septiembre, mediante oficio s/n, el propio Delegado Estatal hace llegar al Presidente del Consejo Estatal Electoral el Directorio tanto de la dirigencia nacional como del Comité Ejecutivo Estatal del partido de que se trata.

3.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral en su oportunidad turnó al C. Ing. Gabriel Montes Casas, coordinador de esta Subcomisión, los documentos que se fueron recibiendo a efecto de integrar el expediente respectivo, procediendo el Coordinador a citar a reunión de trabajo en esta fecha, 21 de septiembre, a efecto de analizar dicho expediente apoyado por la titular de la Secretaría Técnica.

4.- Con esta misma fecha 21 de septiembre, una vez que se entró al estudio y análisis del expediente de que se trata, esta Subcomisión emite el presente dictamen con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 72 del Código Estatal Electoral vigente en el Estado de Durango establece que "Los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Federal Electoral, acreditarán su personalidad de partido político y el otorgamiento de su registro ante el Instituto Estatal Electoral". Por su parte el artículo 73 señala que una vez acreditado su registro ante el Instituto Estatal Electoral, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatal, distritales y municipales, ordinarias y extraordinarias. Finalmente el artículo 74 del propio ordenamiento legal menciona que los partidos políticos nacionales gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos estatales.

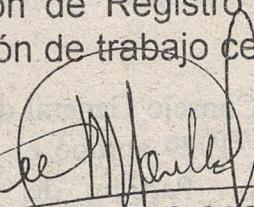
SEGUNDO.- Que en virtud de que el Partido de la Sociedad Nacionalista cumple con el requisito de acreditar su personalidad como partido político nacional con la certificación expedida por el Secretario del Consejo General del I.F.E., Lic. Fernando Zertuche Muñoz, además de que acompaña fotocopia certificada de los documentos básicos del Partido y señala domicilio legal en esta ciudad de Durango y además designa delegado estatal, esta Subcomisión considera pertinente reconocerle la personalidad como partido político nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 114 segundo párrafo, 72, 73, 74 del Código Estatal Electoral esta Subcomisión de registro de partidos políticos y agrupaciones políticas somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral el presente

DICTAMEN

- 1.- Es procedente reconocer la personalidad al Partido de la Sociedad Nacionalista como Partido Político Nacional.
- 2.- Recomendamos que en el Acuerdo que tome ese H. Consejo Estatal Electoral se señalen los derechos, obligaciones y prerrogativas a que tendrá derecho el nuevo partido político.
- 3.- Túrvase el presente dictamen al Presidente del Consejo Estatal Electoral para los efectos a que haya lugar.

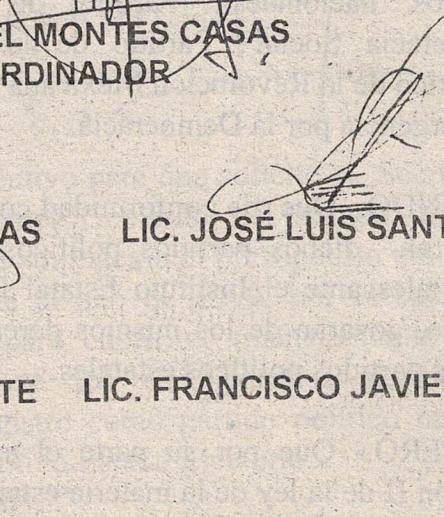
Así lo dictaminó la Subcomisión de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en reunión de trabajo celebrada el martes 21 de septiembre de 1999.


ING. GABRIEL MONTES CASAS
COORDINADOR


LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS


LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.


ARQ. LAZARO BECERRIL ORRANTE


LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

ACUERDO NUMERO 12 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA No. 3 DE FECHA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE SOLICITE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN APOYO EXTRAORDINARIO CONSISTENTE EN UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1999, POR LA CANTIDAD DE \$50,490.00 QUE SE EMPLEARÁN PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS SEIS PARTIDOS POLÍTICOS QUE RECENTEMENTE OBTUVIERON SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y QUE SERÁN ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,
con base en los siguientes :

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral con fecha 30 de junio de 1999 aprobó el registro de seis nuevos partidos políticos nacionales : Partido de Centro Democrático ; Partido Democracia Social ; Partido de la Sociedad Nacionalista ; Partido Autentico de la Revolución Mexicana ; Partido Alianza Social ; y Partido Convergencia por la Democracia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 72 del Código Estatal Electoral, dichos partidos políticos deben acreditar su personalidad como tales ante el Instituto Estatal Electoral y una vez acreditado tal registro, gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos estatales.

TERCERO.- Que por su parte el artículo 58 en relación con el 86 fracción II de la ley de la materia establece que los partidos políticos que obtengan su registro pero que aún no hayan participado en una elección gozarán de una cantidad mensual equivalente a cien veces el salario mínimo, como financiamiento público.

CUARTO.- Que, dado que el Partido de Centro Democrático acreditó su personalidad ante el Instituto Estatal Electoral mediante Acuerdo número 9 del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de julio, tiene derecho a recibir financiamiento a partir del mes de agosto y hasta diciembre, lo que representaría una cantidad de \$14,850.00 ; Por su parte el Partido Democracia Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista obtuvieron su acreditación mediante acuerdos 10 y 11 respectivamente, aprobados por este órgano Colegiado en sesión ordinaria #3 celebrada con esta fecha ; por lo que tendrán derecho a recibir financiamiento a partir del mes de octubre y hasta diciembre, lo que representa una cantidad de \$8,910.00 para cada uno ; Finalmente, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Partido Alianza Social y el Partido Convergencia por la Democracia actualmente están terminando de integrar su expediente, por lo que se prevé que obtengan su acreditación ante el Consejo Estatal Electoral en la sesión que se celebrará el próximo mes de octubre, por lo que tendrán derecho a recibir financiamiento durante los meses de noviembre y diciembre, lo que representa una cantidad de \$5,940.00 para cada uno.

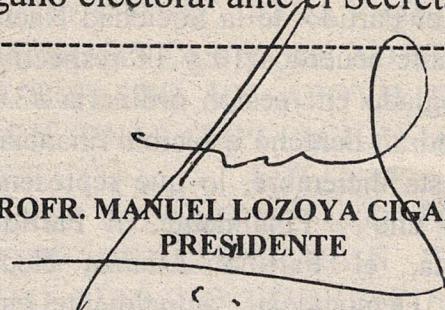
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 116 fracciones I, XIV, XXX y XXXVI ; en relación con los artículos 72, 73 y 74 y demás relativos del Código Estatal Electoral, este Organo Colegiado emite el siguiente

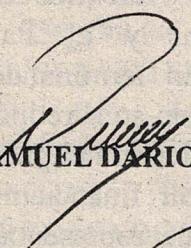
ACUERDO

1.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que solicite al Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, un apoyo extraordinario consistente en una ampliación al presupuesto del Instituto Estatal Electoral correspondiente al año de 1999, por la cantidad de \$50,490.00 que se emplearán para cubrir el financiamiento público correspondiente a cada uno de los seis partidos políticos que recientemente obtuvieron su registro como partido político nacional y que serán acreditados ante el Instituto Estatal Electoral.

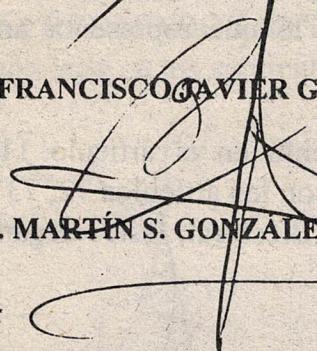
2.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria número 3 de fecha 30 de septiembre de 1999, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe. -----


PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA
PRESIDENTE

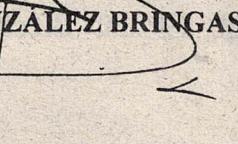

LIC. SAMUEL DARIO LUNA CHAIREZ

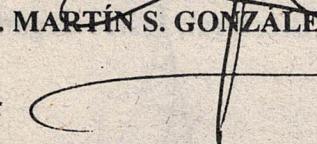

ING. GABRIEL MONTES CASAS

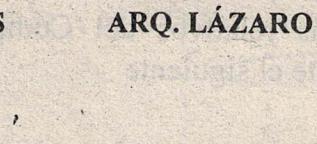

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA


LIC. JOSE SANTIESTEBAN I.


LIC. MARTÍN S. GONZALEZ BRINGAS


ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE


ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RDGZ.


MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HDEZ.


LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO